

COMUNICACION B.C.R.A. "A" 6.766

Buenos Aires, 30 de agosto de 2019

Fuente: página web B.C.R.A.

Vigencia: 30/8/19

Circ. OPASI 2-572. Depósitos e inversiones a plazo. Adecuación transitoria.

A las Entidades Financieras:

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta institución adoptó la siguiente resolución:

– Disponer que, con vigencia 30/8/19 hasta el 30/9/19, las entidades financieras podrán comprar depósitos e inversiones a plazo constituidos en entidades financieras locales por Fondos Comunes de Inversión del país siempre que desde la fecha de la imposición haya transcurrido un lapso no inferior a siete días corridos.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Darío C. Stefanelli,
gerente principal de Emisión y
Aplicaciones Normativas

Agustín Torcassi,
subgerente general de
Regulación Financiera